SEMARNAT

Recibi Original
Oficio y Menzional

April Dessa 17.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

MICH/GA/04/1230/2019

Bitácora:

16/G3-1437/02/19

Lugar: Michoacán

Fecha:

25 de Marzo de 2019

EJIDO EL RINCON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0204/2019 de fecha 09 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	J. 52. 52.553555	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido El Rincón, Zinapecuaro, P-16-110-RIN-001/19, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 132.362 Metros cúbicos	12	1	12	21467070	21467081
Ejido El Rincón, Zinapecuaro, P-16-110-RIN-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 172.071 Metros cúbicos	15	13	27	21467082	21467096
Ejido El Rincón, Zinapecuaro, P-16-110-RIN-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 926.534 Metros cúbicos	85	28	112	21467097	21467181
Ejido El Rincón, Zinapecuaro, P-16-110-RIN-001/19, celulósicos, <i>Quercus spp.,</i> (Encino), 2.520 Metros cúbicos	1	113	113	21467182	21467182
Ejido El Rincón, Zinapecuaro, P-16-110-RIN-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.255 Metros cúbicos	1	114	114	21467183	21467183
Ejido El Rincón, Zinapecuaro, P-16-110-RIN-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , Encino), 1.890 Metros cúbicos	1	115	115	21467184	21467184
Ejido El Rincón, Zinapecuaro, P-16-110-RIN-001/19, celulósicos, <i>Otras hojosas,</i> (Varias especies), 8.111 Metros cúbicos	1	116	116	21467185	21467185
Ejido El Rincón, Zinapecuaro, P-16-110-RIN-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.922 Metros cúbicos	1	117	117	21467186	21467186

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005



SEMARNAT

THE PERSON AND MEDICAL PROPERTY OF A STATE A S

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

MICH/GA/04/1230/2019

Bitácora:

16/G3-1437/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

25 de Marzo de 2019

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.



